



C I R C U L A R CSJBOYC20-146

Fecha: 24 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Procesos de Reconstrucción de Expediente”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Séptimo Civil Municipal De Bucaramanga. Con radicado EXTCSJBOY20-684 de 29 de enero de 2020.	Oficio No 0210, suscrito por Silvia Renata Rosales Herrera, Secretaria., Proceso Ejecutivo. Radicado No. 68001.40.03.007.1989.11868.0. Demandante: IVÁN RAMIRO HERNÁNDEZ ATEHORTUA Demandado: CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ C.C. 28.331.048 , comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente para el proceso de la referencia Correo Electrónico: j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM/